



Resolución Jefatural No. 156 -85-AGN-J

Lima,

04. DIC 1985

Visto el Informe N° 060-85/AGN-OPI de la Oficina de Planificación e Investigación, sobre alcances del Decreto Supremo N° 318-85-EF.

CONSIDERANDO :

Que, a mérito del Decreto Supremo N° 011-85-EF del 17.01.85, mediante Resolución Jefatural N° 043-85-AGN-J del 09.04.85, se reduce en un 50 % la Asignación Específica 03.04 Atenciones Oficiales y Celebraciones en el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el año 1985;

Que por Decreto Supremo N° 318-85-EF del 24.07.85, se deja sin efecto a partir del 01.08.85 el mencionado Decreto Supremo, pudiendo ser utilizado en su totalidad los recursos presupuestados recortados;

Que, en consecuencia es necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 043-85/AGN-J;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 120 y los Decretos Supremos N°s 007 y 016-82-JUS;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación e Investigación, con las visaciones de la Dirección Técnica y la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 01.08.85 la Resolución Jefatural N° 043-85-AGN-J.

ARTICULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público y Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Guillermo Lohmann Villena
GUILLERMO LOHMANN VILLENA
Jefe
Archivo General de la Nación